



**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**ACUERDO NÚMERO DE 2006**

( 001 - 001 )

Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 4 del Artículo 13 de la Ley 909 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el estudio técnico que modifica la planta de personal para el cumplimiento de sus funciones, basada en los principios de economía y eficiencia.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la viabilidad presupuestal para los efectos del presente Acuerdo, según comunicación de fecha 29 de diciembre de 2005.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión realizada el día 3 de enero de 2006 aprobó la modificación de la planta de personal de la Comisión y dispuso que desarrollara sus funciones mediante una planta de Treinta y Cuatro (34) cargos.

Que durante el estudio y análisis de la planta que mediante el presente acuerdo se establece se evidencia que la CNSC no podrá adelantar la totalidad de sus funciones, con los 34 empleos pero que, dadas las restricciones de índole presupuestal, esta entidad debe aprobar la conformación de la planta, sujeta a la viabilidad presupuestal aprobada.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Las funciones propias de la Comisión Nacional del Servicio Civil serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

<b>DESPACHOS COMISIONADOS Y PRESIDENCIA</b>			
<b>No de Empleos</b>	<b>Dependencia y Denominación del Empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
3 (Tres)	COMISIONADO		
6 (Seis)	ASESOR	1020	14
2 (Dos)	ASESOR	1020	12
3 (Tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	22
1 (Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	14
3 (Tres)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	22

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC". **MS - 001**

3 (Tres) CONDUCTOR MECANICO 5310 19 ✓

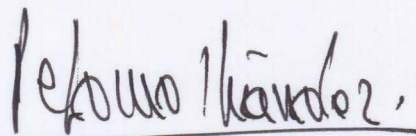
**PLANTA GLOBAL**

No de Empleos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
<b>Planta Global</b>			
1 (Uno)	SECRETARIO GENERAL	0035	21
1 (Uno)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0100	20
2 (Dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	22
3 (Tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	18
2 (Dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	14
3 (Tres)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4065	16
1 (Uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	18

**Artículo 2.-** El Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta los planes, programas y necesidades de la entidad.

CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a - 3 ENE. 2006



**PEDRO ALFONSO HERNANDEZ**  
Presidente



**PATRICIA TRUJILLO MARIN**  
Comisionada

**EDUARDO GONZALEZ MONTOYA**  
Comisionado